# Consultorio Renta 2013
Escrito por tucapital.es - 28/03/2014 11:19

_____

En breve comenzará la campaña de la Renta 2013.

Desde este post, intentaremos (entre todos ;)) responder a la dudas que pueda tener los ahorristas.

Saludos.

==========

# Re: Consultorio Renta 2013
Escrito por agimeno1 - 28/03/2014 15:07

_____

tucapital.es escribió:
En breve comenzará la campaña de la Renta 2013.

Desde este post, intentaremos (entre todos ;)) responder a la dudas que pueda tener los ahorristas.

Saludos.

para pedir borrador o datos, a partir del 01.04.14

hay que tener a mano el importe de la casilla 620, de la Declaración de Renta del año anterior, en este caso la del 2012, presentada en el 2013, y un numero de móvil donde enviarán SMS para facilitar la referencia para poder entrar por la pagina web.

==========

# Re: Consultorio Renta 2013
Escrito por agimeno1 - 28/03/2014 15:19

_____

consulta:

Declaración renta año 2012 conjunta con titular y cónyuge (trabajaba solo titular y cónyuge no trabajaba)

para Declaración renta 2013, si trabaja titular en mismas condiciones que renta 2012, y si cónyuge trabaja pero con menos de 22.000,00 € anuales, de 1 solo pagador, con cotización a Seguridad Social, está exento de presentar IRPF el cónyuge según mis cálculos.

se puede presentar igualmente Declaración conjunta ??
hay que sumar las 2 cotizaciones a la Seguridad Social, o solo la del titular ??

gracias por aclararlo, si es posible...

==========

# Re: Consultorio Renta 2013
Escrito por larpeiro - 13/05/2014 21:39

_____

Como por aqui sois unos cuantos los aventureros que habeís optado por el MAB, mercado alternativo bursatil, solo comentaros que al menos, la comunidad de Madrid, (desconozco otras comunidades), ofrece deducciones en la declaración de la renta por inversión en este mercado.

POR INVERSIONES REALIZADAS EN ENTIDADES COTIZADAS EN EL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL.

Los contribuyentes podrán deducirse el 20% de las cantidades invertidas en la adquisición de acciones de entidades cotizadas en el MAB, con un máximo de deducción de 10.000 euros anuales.

Por si alguno lo desconocía y todavía no ha presentado renta 2013.

==========

# Re: Consultorio Renta 2013
Escrito por tucapital.es - 15/05/2014 10:50

_____

agimeno1 escribió:
consulta:

Declaración renta año 2012 conjunta con titular y cónyuge (trabajaba solo titular y cónyuge no trabajaba)

para Declaración renta 2013, si trabaja titular en mismas condiciones que renta 2012, y si cónyuge trabaja pero con menos de 22.000,00 € anuales, de 1 solo pagador, con cotización a Seguridad Social, está exento de presentar IRPF el cónyuge según mis cálculos.

se puede presentar igualmente Declaración conjunta ??
hay que sumar las 2 cotizaciones a la Seguridad Social, o solo la del titular ??

gracias por aclararlo, si es posible...

Ups lo que he tardado en contestarte.

Hay que sumar todo, tanto los ingresos como los gastos.

Pero si tiene algo más de 5.000 euros de rentas, es mejor que haga individuales.

De todas formas hay que simular los 3 siguientes escenarios:

- No presentar ella y él individual.
- presentar los 2 individuales.
- presentar una conjunta.

Saludos.

==========

# Re: Consultorio Renta 2013

Escrito por agimeno1 - 16/05/2014 13:46

_____

tucapital.es escribió:
agimeno1 escribió:
consulta:

Declaración renta año 2012 conjunta con titular y cónyuge (trabajaba solo titular y cónyuge no trabajaba)

para Declaración renta 2013, si trabaja titular en mismas condiciones que renta 2012, y si cónyuge trabaja pero con menos de 22.000,00 € anuales, de 1 solo pagador, con cotización a Seguridad Social, está exento de presentar IRPF el cónyuge según mis cálculos.

se puede presentar igualmente Declaración conjunta ??
hay que sumar las 2 cotizaciones a la Seguridad Social, o solo la del titular ??

gracias por aclararlo, si es posible...

Ups lo que he tardado en contestarte.

Hay que sumar todo, tanto los ingresos como los gastos.

Pero si tiene algo más de 5.000 euros de rentas, es mejor que haga individuales.

De todas formas hay que simular los 3 siguientes escenarios:

- No presentar ella y él individual.
- presentar los 2 individuales.
- presentar una conjunta.

Saludos.

gracias !!

al final ha sido mejor presentar 2 individuales !!

==========